



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION N° 0114

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que** el Subsistema Metropolitano de Educación tiene como misión ofertar una educación de calidad, basada en los principios de identidad, equidad, pertinencia y eficiencia, para articular los marcos estratégicos del subsistema a través del compromiso y participación de la sociedad en la construcción e implantación de una propuesta educativa que garantice una mejor calidad de vida a sus usuarios y usuarias;
- Que** el Subsistema Metropolitano de Educación se encuentra desarrollando una diversidad de propuestas en los ámbitos pedagógicos y de gestión, con el propósito de que este Subsistema sea un modelo educativo referencial a nivel del distrito y demostrativo en el país;
- Que** la Educación Inicial es un nivel de educación del Subsistema Metropolitano de Educación;
- Que** mediante Resolución de Alcaldía A-17 de 21 de marzo del 2001 se regula que los profesionales que ejercen cargos Directivos en los Centros Educativos Municipales durarán, en estas funciones directivas, cuatro años;
- Que** el personal de Educadoras Parvularias que cumple funciones de Administradoras de los Centros Municipales de Educación Inicial, se ampara en las normas del Régimen de Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público;
- Que** es potestad de la Dirección de Educación en base a lo dispuesto en el Código Municipal, otorgar los cambios administrativos que creyere conveniente en base a las necesidades institucionales; y,
- Que** en los últimos 7 años se ha realizado varios procesos de rotación del personal con funciones de Administradoras (es) entre los diferentes Centros Municipales de Educación Inicial existentes;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 72 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el

J



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0114

Distrito Metropolitano de Quito; y, artículo 2 de la Ordenanza Metropolitana 001, publicada en el Registro Oficial 241, de 22 de enero de 1998,

RESUELVE:

Art. 1.- Disponer la rotación, cada cuatro años, del personal con funciones de Administradoras (es) de los Centros Municipales de Educación Inicial, bajo el régimen de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público.

Art. 2.- La Dirección de Educación por excepción y previa autorización de la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte, dispondrá el cambio de una o varias de las (os) profesionales con funciones de Administradoras (es) por razones técnicas, pedagógicas y funcionales debidamente justificadas y mientras se cumple el período de 4 años.

DISPOSICION FINAL.- Encárgase de la ejecución de esta Resolución a la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte, a través de su Dirección de Educación.

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

o

RAZON: Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el

- LO CERTIFICO.-

28 DIC 2003

DRA. MARTHA BAZURTO VINUEZA
Secretaria General del Concejo Metropolitano

fu